Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

que a su tal [illegible] de la villa [illegible] de los [illegible] [illegible] entre [illegible] y [illegible] de tratos [illegible] presente [illegible]

[illegible] de la villa [illegible] de la villa [illegible] su magestad [illegible] [illegible] de la villa [illegible] registro [illegible] de la villa [illegible] omitidos [illegible] [illegible] lo firmaron

Don Juan [illegible] Carreño [illegible] — [illegible] de la Cerda — [illegible] de la Cueva [illegible]

Antonio de [illegible] Ponce — Antº Llorente — P. Albares

J. Lopez [illegible] — [illegible] [illegible] — [illegible]

Ayuntam.to — En la villa [illegible] en [illegible] del mes de [illegible] de mil y seiscientos y quarenta y seis años se juntaron [illegible] regimiento de la villa para proveer [illegible] servicio de su magestad y bien [illegible] de esta república [illegible] siguientes [illegible]

[illegible] Carreño [illegible] su magestad [illegible]

[illegible] Carreño [illegible]